

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2014-00536-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. con NIT. 860.007.738-9 y CONTACTO SOLUTIONS S.A.S. con NIT. 900.097.543-9

DEMANDADO: HERNAN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ con C.C. 5.002.551

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintidós (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el Embargo y Retención de los dineros que posea o se lleguen a depositar en la cuenta de ahorro 115057 del Banco BBVA Colombia, propiedad del demandado HERNAN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ con C.C. 5.002.551.

SEGUNDO: Ofíciésele a la Entidad Financiera, quien debe proceder con los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 470012041001.

La copia digitalizada de este auto, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:
j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2014-00536-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. con NIT. 860.007.738-9 y CONTACTO SOLUTIONS S.A.S. con NIT. 900.097.543-9

DEMANDADO: HERNAN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ con C.C. 5.002.551

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$38.161.735).

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 114 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 28 de septiembre de 2022



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1636 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea260304549e2d12da89c923de286d2e269e7d7fe7cf08045bed90c03ec9563**

Documento generado en 27/09/2022 01:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>